



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 21 de mayo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las ocho de la noche con cincuenta y cuatro minutos del día martes veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y nueve representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú, del Partido de la Revolución Democrática;

C. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;

Mtro. Aram Mario González Ramírez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del Partido Morena;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social ni;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal, asistencia virtual

Lic. Roberto Regalado Calamaco, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Siendo las ocho de la noche con cincuenta y cuatro minutos del día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, se da inicio a la siguiente sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo por el que se resuelve el requerimiento realizado al partido Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal en el expediente SM-JRC-144/2024 y su acumulado SM-JRC-149/2024.
4. Proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de solicitud presentado por el Partido Acción Nacional, relacionado con el retiro de la propaganda electoral de la ciudadana María Guadalupe Guidi Kawas, otrora candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Linares, postulada por el partido Movimiento Ciudadano.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde Proyecto de acuerdo por el que se resuelve el requerimiento realizado al partido Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional Monterrey, solicito Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta: “El pasado 15 de mayo, la Sala Regional Monterrey dictó una sentencia por la cual revocó una diversa del Tribunal Electoral del Estado a efectos de que la ciudadana María Guadalupe Guidi Kawas candidata a la presidencia municipal de Linares solicitara licencia al cargo de Diputación que ostenta, dentro del plazo señalado para poder continuar con su candidatura, en caso de no serlo así, el partido pudiera efectuar la sustitución correspondiente. En tal virtud, el pasado 19 de mayo este Consejo General aprobó un acuerdo por el cual por los motivos ahí expuestos se canceló la candidatura de la cita ciudadana Guidi Kawas para la integración del municipio de Linares, y en consecuencia requirió al partido Movimiento Ciudadano para que presentara la documentación e informara de la persona que sustituiría dicho cargo, al respecto el 20 de mayo el partido Movimiento Ciudadano presentó ante esta autoridad diversa información relativa a la sustitución respectiva, misma que se considera procedente, pues la persona postulada reúne los requisitos establecidos en la Constitución Local y la Ley Electoral para el estado, además se observa que el partido continúa cumpliendo con las reglas de paridad de género y de postulación de personas pertenecientes a grupos de situación de vulnerabilidad, por tal motivo en el proyecto propuesto se propone aprobar el registro por sustitución respectivo, en tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz el representante del PAN.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. – Gracias Consejera Presidenta, solamente para señalar que el caso que nos atañe la candidatura, la persona propuesta de nueva cuenta a la presidencia municipal, hasta lo que nosotros tenemos conocimiento en su oportunidad por ahí del 2 de abril 4 de abril fue postulada y eventualmente renunció, presentó su renuncia a la candidatura de la presidencia municipal de Linares, Nuevo León la ciudadana Kawas Guidi con carácter irrevocable, hasta donde tenemos entendido, y se nos hace profundamente lamentable que Movimiento Ciudadano por un lado simule con las candidaturas por una violencia política en razón de género cuando los mismos videos que hoy subió la ex candidata Guidi Kawas manifiesta claramente que el gobernador del estado es quien no le permitió alejarse separarse del cargo que ostenta como diputada local plurinominal, y por los intereses personales del ejecutivo truncándole a una mujer a una aspiración legítima que tenía para competir a una presidencia municipal, estimamos que esto es por demás preocupante y que el Instituto Estatal Electoral debería de investigar de oficio la intervención del poder ejecutivo en la configuración y conformación de candidaturas de un partido político, aún sea del cual él emana, porque es clara la intención y la decisión del gobernador de no permitirle a los ciudadanos, en este caso a la ciudadana a ejercer un derecho político del cual legítimamente tiene derecho, legítimamente ha tenido esa aspiración como bien vimos en la secuencia procesal, las señora estuvo haciendo su trabajo concentrado en Linares y como bien lo dijimos, dirigido a Linares, y por una cuestión política del gobernador violentando y pisoteando los derechos de la ex hoy excandidata, no se le

permitió separarse del cargo de diputada local y en ese sentido se le impidió participar como candidata a la presidencia municipal de Linares, creemos que es, insistimos, por demás preocupante y amerita una investigación de oficio por parte de este instituto estatal electoral, por la presunta vulneración a los derechos políticos por violencia en razón de género en contra de la excandidata. Es cuanto presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, tiene el uso de la voz el representante del PRI.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Gracias presidenta muy amable. Bueno señalando uno precisamente a los comentarios que hace mi compañero Daniel Galindo, pero también quisiera señalar precisamente los videos que subió la señora Kawas, ahí a sus redes sociales, llama mucho la atención cómo a veces en el discurso se contradice mucho la situación esta, y sobre todo lo que señala mi compañero Daniel Galindo que tiene mucha razón, que fue porque la cuestión está de que el gobernador y todo sí estaríamos de acuerdo en que se abriera tal vez una investigación para relacionar esto, pero a lo que voy es a lo siguiente, desde un principio reitero ya habíamos dicho que esta esté candidatura era totalmente ilegal, y todavía ayer hay algo que debo de resaltar de los videos que subió como digo ahora la ex candidata, este señala que no quiso renunciar porque no había interés mayor que dejar que ciertos cuestiones políticas que no voy a mencionar aquí, y que su interés era representar precisamente a la gente, pero también algo que es muy curioso puntualizar y que creo que vale la pena para quien nos están viendo, es como hace un mal uso del concepto de los Derechos Humanos, porque dice en un principio señala que es precisamente para tener el interés y respaldar el interés ciudadano, verdad, de que no se secuestre supuestamente el Congreso, pero también dice pero nadie me va a quitar mi derecho humano a ser votado, ya ha habido muchos antecedentes en el que precisamente los Derechos Humanos pareciera que se ha vuelto un discurso muy válido por algunas autoridades electorales para tener que sustentar todo y poderle darle validez, y en este caso me refiero por ejemplo en los casos que hemos visto recientemente del tribunal Estatal electoral incluso la sala superior tiene antecedentes muy malos validando a ciertas candidaturas que pasó en el caso de Nuevo León de un candidato que se fue a la presidencia, son antecedentes que nos dejan pensar cómo ese discurso y algunos juristas como Manuel Atienza decía se pierde, y se busca confundir a la ciudadanía de que verdaderamente existe un derecho humano a participar, recordemos que los derechos no son absolutos y que al final de cuentas la y el impedimento principal que ella tenía viene de una propia restricción constitucional porque el artículo es muy claro, quiénes van a integrar un ayuntamiento debían de separarse del cargo; entonces, aquí no hay que buscar dobles interpretaciones y que se busque utilizar como respaldo como muchas veces se ha tratado de utilizar malamente los Derechos Humanos porque en algunos casos hay que señalarlo sí se aplica pero hay otros en los que no; y, vale la pena señalar esto porque no se vale que se trate de confundir a las personas con este tipo de situaciones cuando verdaderamente sí existe una restricción constitucional, y que lo señalaba también la propia Ley Electoral, entonces no se vale en este tipo de situaciones y esperemos porque tenemos entendido que el partido impugnó esto ante la Sala

Superior, que la Sala Superior mantenga así como se resolvió la sentencia y no se le valide la candidatura nuevamente, porque no se vale hacer una sobre reinterpretación de algo que no lo es, porque volvemos a lo mismo, siempre sí es cierto que los Derechos Humanos deben de ser progresivos y son inherentes a las personas, pero no deben ir más allá cuando tienen otras afectaciones y cuestiones políticas que sí verdaderamente existen esas limitaciones. Es cuánto presidenta. 

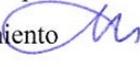
Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias tiene el uso de la voz el representante del PAN. 

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. – Gracias Presidenta, retomando algo las palabras del compañero Juan Manuel que si bien no traía contemplado originalmente hacer una intervención en ese sentido debo de señalar digamos la interpretación pro derechos humanos que indebidamente han dado en este proceso electoral de manera desmedida los órganos electorales y ahí sí también tengo que señalar lo ha hecho también ese instituto estatal electoral cuando indebidamente ente permitió la candidatura de esta persona, cuando claramente se les dijo y estaba repasando de hecho la sesión del 4 de abril, que ese no era el alcance de la sentencia no y eso tal cual fue lo que recogió la Sala Regional Monterrey, que eso no era el alcance de la sentencia con la cual presumiblemente se permitió la candidatura de la ciudadana Guidi Kawas y en su momento sustitución de la de su pariente, y también en ese sentido recoger el planteamiento del compañero y debo de hacer ese extrañamiento como lo hemos manifestado públicamente el un oficio que se nos hizo llegar en el que a diestra y siniestra permitieron por parte de este instituto estatal electoral que el Gobernador placee a sus candidatos en eventos de gobierno, bajo el argumento de la libre expresión, la libre expresión de la personalidad y demás, cuando por Dios una cosa es el gobernador en su calidad de funcionario público en el momento que es funcionario público en su horario de funciones, y otra cosa es placear en ese horario, como elemento central de sus actos de gobierno a candidatos en calidad de candidatos, cuando ni siquiera son funcionarios no van en calidad de público cualquiera, como cualquiera se pueda pasar en un evento y ahí pues recoger ese llamado que hizo el compañero del PRI Juan Manuel, donde es muy válido entendemos la importancia los Derechos Humanos, pero no a costa de atropellar las obligaciones que tienen las autoridades en su deber de observar la equidad en la contienda, tanto de quienes violentan ese proceso como de quienes deben de proteger y velar por la equidad en la contienda. Es cuanto Presidenta. 





Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy bien, muchas gracias, al no hacer más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto presidenta, se consulta entras las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve el requerimiento realizado al partido Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 

correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal en el expediente SM-JRC-144/2024 y su acumulado SM-JRC-149/2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de solicitud del Partido Acción Nacional, relacionado con el retiro de la propaganda electoral de la otrora candidata del partido Movimiento Ciudadano, solicito Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta: “El pasado 18 de mayo se recibió un escrito por parte del Partido Acción Nacional por medio del cual entre otras cuestiones solicita se requiera a la ciudadana María Guadalupe Guidi Kawas y al partido Movimiento Ciudadano para que retiren la propaganda electoral de la citada ciudadana en un término perentorio de 36 horas, y que de no hacerlo así se deberá mandar retirar dicha propaganda con cargo a la entonces candidata y subsidiariamente al partido, al respecto en el proyecto de acuerdo se establece que con la finalidad de salvaguardar los principios de equidad e imparcialidad en la contienda, se ordena a Movimiento Ciudadano para que dentro del término de 32 horas siguientes a la notificación del mismo, retire y o modifique toda la propaganda electoral relativa a la candidatura de la ciudadana antes señalada, y hecho lo anterior informe a este organismo electoral el cumplimiento respectivo dentro de las 24 horas siguientes al término otorgado, lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no serlo así se iniciará un procedimiento sancionador en su contra por la contravención al ordenado por este Consejo General, conforme a lo establecido en el artículo 352 fracción segunda de la Ley Electoral para el Estado. Asimismo se instruye al personal de este organismo electoral que tenga delegada fe pública, para que una vez transcurrido el plazo de 24 horas otorgado para informar el cumplimiento al ordenado en ejercicio de las atribuciones propias de este organismo electoral, realice una diligencia de inspección bajo la metodología que acuerde la Secretaría Ejecutiva respecto a la existencia de propaganda electoral a nombre de la ciudadana María Guadalupe Guidi Kawas en el municipio de Linares, Nuevo León, en tal virtud se presenta este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuesto”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario sobre el proyecto?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, se consulta entras las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación al proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga respuesta al escrito de solicitud presentado por el Partido Acción Nacional, relacionado con el retiro de la propaganda electoral de la de la ciudadana María Guadalupe Guidi Kawas otrora candidata a la presidencia municipal del ayuntamiento de Linares postulada por el partido Movimiento Ciudadano. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad.

(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -

Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las veintiuna horas con quince minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Dr. Don Espozo
Obet Beltrán Moreno
Walter González Varga
M. Muñoz
Beatriz Camacho Carrasco